



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, mayo diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

Allegado lo requerido en providencia anterior y vencido como se encuentra el traslado de la anterior liquidación de crédito, no obstante, no fue objetada, se advierte ésta no se ajusta a derecho, por cuanto al revisarla constata el Despacho que respecto al total de cuotas adeudadas las mismas no concuerdan con el valor total liquidado por el despacho.

Por lo anterior, y acorde con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del C. G. P., se procede a modificar la liquidación presentada por la parte activa en las condiciones que da cuenta la liquidación que a continuación elabora el Despacho.

1.- Cuotas desde mayo de 2021 hasta marzo de 2022 por valor de \$1.881.225,71, más intereses \$46.031,76, para un total de **\$1.927.257,47.**

2.- Por concepto del 50% de educación universitaria conforme a los 4 certificados presentados. Total: **\$ 7.491.000,00.**

3.- Por concepto de mudas de ropa desde el mes de diciembre de 2019 hasta el mes de diciembre de 2021 **Total: \$2.652.000.**

4.-Saldo liquidación anterior: \$1.412.094,99.

TOTAL ADEUDADO AL MES DE MARZO DE 2022: \$13.482.352,46.

En consecuencia, se aprueba la liquidación del crédito, modificada por el Despacho, hasta el mes de marzo de 2022, en la suma de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$13.482.352,46).**

**NOTIFÍQUESE**

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO  
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA  
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO\_16\_DEL  
DIA DE HOY, 20-05-2022.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES  
Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5eb98d04fd053258c17dabfb30b4c3f8c91fce2bcd050bedbbb546a0bb7629**

Documento generado en 19/05/2022 10:47:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**